



## HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE URDINARRAIN

### RESOLUCIÓN Nº 012 /15

Urdinarrain, 22 de septiembre de 2015

#### VISTO

Que este 23 de septiembre de 2015 nuestra ciudad de Urdinarrain cumple 125 años,  
y

#### CONSIDERANDO

Que aquel martes 23 de septiembre de 1890 el paso del primer tren marca oficialmente la fundación de nuestra querida ciudad.

Que a lo largo de la historia, los hombres y mujeres de este Pueblo han forjado una ciudad pujante y en constante crecimiento.

Que entre los primeros grupos inmigratorios que poblaron estas tierras se encuentran judíos, alemanes, italianos, así también desde los orígenes de la Villa, existieron un considerable núcleo de criollos y etnia negra de origen sudafricano según datos del libro identidad.

Que con motivo del Centenario, en 1990, se organizaron diferentes actividades, obras, festejos y homenajes que han quedado como legado a las nuevas generaciones tales como los murales emplazados en la Plazoleta del Centenario, el Obelisco en intersección de Avenida Libertad y Boulevard Yrigoyen-Victorino de la Plaza.

Que un grupo de docentes y vecinos investigaron la historia y geografía de Urdinarrain y lograron presentar una síntesis de su trabajo en el libro "Identidad"

Que en este año, Urdinarrain cumple 125 años y los que la habitamos en el presente celebramos con alegría este cumpleaños siendo partícipes de la hermosa ciudad que nos identifica en la provincia.

Que somos vecinos de un pueblo de nobles valores y de instituciones consolidadas que hemos sabido acrecentar y mantener con ese sentido de comunidad que nos caracteriza.

Que el municipio junto a los vecinos, han preparado un completo programa de festejos y conmemoración de estos 125 años

Que resulta importante que este cuerpo deliberativo pueda participar adhiriéndose con júbilo a la alegría popular de esta fiesta de cumpleaños.

Que por ello y con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipios, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE URDINARRAIN, sanciona la siguiente:

### RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1º) Declarar de interés para la ciudad los 125 años de vida de nuestra querida ciudad de Urdinarrain.

ARTÍCULO 2º) Adherir al programa de festejos invitando a los vecinos a participar en cada una de las actividades programadas.

ARTÍCULO 3º) De forma

URDINARRAIN, Sala de Sesiones 22 de septiembre de 2015.

María Mónica Korell – Vicepresidente Municipal / Silvia Estela Ledri Secretaria HCD